

CIRCULAR Nº: 4398

ASUNTO: SOLICITUD APLAZAMIENTO CUOTA DE SOSTENIMIENTO.

Estimados compañeros:

como os informamos por la circular Nº 4392, la Comisión Permanente del Consejo General acordó el aplazamiento de las cuotas de sostenimiento que se giraron en el mes de abril para aquellos Colegios que a su vez tomaron esta medida con sus colegiados y lo solicitaron en los términos que fueron anunciados.

Esta medida sigue vigente para las cuotas de sostenimiento que se va a girar en este mes de mayo, siempre que el Colegio adopte esta misma medida con sus colegiados.

Aquellos Colegios que no lo hayan solicitado y deseen acogerse a la misma, deberán comunicárnoslo a secretaria@cgac.es antes del próximo día 20 de mayo. Haciéndonos llegar la declaración responsable que se acompaña, a esta circular, debidamente cumplimentada.

Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a trece de mayo de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE



Fco. Manuel Maestre Barrajón

EL SECRETARIO



José Alejandro Blanco de Lara

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE

D. _____, en calidad de Presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de _____.

Declaro que en la reunión mantenida por (Junta de Gobierno, Comisión Permanente), el pasado día _____ de _____ de 2020, entre otros acuerdos se adoptó aplazar el cobro de una cuota colegial. Esta cuota será satisfecha por los colegiados una vez se supere la situación originada por el COVID 19.

Por lo anterior, solicito que el Consejo General no proceda a la remisión de la remesa de las cuotas de sostenimiento en el mes de abril. Aceptando, que dicho cargo se produzca una vez superada la situación originada por el COVID 19.

Si acepto se me cargue las cuantías correspondientes a las altas que se hayan originado en este periodo.

En _____ a _____ de 2020

Fdo. D.